

EL NOTARIO CUARTO DE MONTERIA  
CERTIFICA QUE ESTA REPRODUCCION  
COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE  
A LA VISTA.  
27 ENE 2026  
Roberto José Tirado Hernández  
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NO. 1468



CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm



EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR  
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

**Kamila Elena Segura Rodríguez**

IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.004.462.743 de Cerrilé, ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN TAL VIRTUD FORMADO(A) EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR, CON PROYECCIÓN UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CARÁCTER Y TÍTULO DE

**Psicóloga**

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MÁS FAVORABLES A TODOS, COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZÓN DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCIÓN A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TÍTULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería

A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2025

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Libro 10 folio 240

Scanned with  
CamScanner

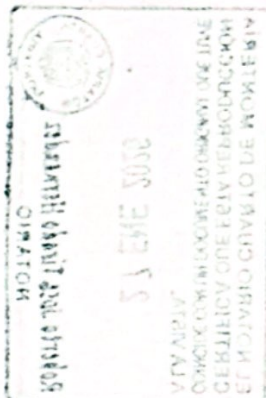
Scanned with  
CamScanner



# UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Becerra Záinúm

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA



EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA, LEY 1314 DE 2011, EN VIRTUD DEL CUAL SE HA OTORGADO UN PODERADO EN FAVOR DEL SEÑOR [NOMBRE], IDENTIFICADO CON C.C. [NÚMERO], PARA QUE EN NOMBRE DEL SEÑOR [NOMBRE], ACTUANDO EN SU CALIDAD DE [CARGO], REALICE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE LE AUTORIZA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE BARRANQUILLA, A LOS [DÍAS] DEL MES DE [MES] DEL AÑO 2020.

**NOTARIA CUARTA DE MONTERÍA**  
**LEY 1314 EN BLANCO**

El Notario Civil  
*[Firma]*

El Poderado  
*[Firma]*

El Notario Civil  
*[Firma]*